

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00386.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos los escritos que obran a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegados por la parte demandada los días 03 de marzo y 03 de mayo pasados, los mismos pónganse en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial para que dentro del término de cinco (05) se pronuncien al respecto.-

Igualmente se requiere nuevamente al extremo demandante y su apoderado judicial para que dentro del término indicado en el inciso anterior, se pronuncien frente a lo dispuesto en auto calendado 11 de marzo pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 075, hoy 10 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e1990cb9659ec2e6c1418676e3ec99fc9a2bbd3e01a0375d0523121dd677ade

Documento generado en 06/05/2021 10:12:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>